

PROCESO A SEGUIR EN LOS DOCUMENTOS EXTENDIDOS EN ESPAÑA Y QUE HAN DE SURTIR EFECTO EN EL EXTRANJERO. ESTE PROCESO ES AJENO A LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

En el caso de títulos para extranjeros los trámites de la Apostilla de La Haya son ajenos a la Universidad y los debe realizar usted mismo o cualquier persona conocida que autorice.

Si no conoce a nadie puede contratar los servicios de cualquier gestoría (<https://www.paginasamarillas.es/a/gestoria-administrativa/salamanca/>)

o dirigirse a la Fundación de la Universidad a través del correo fundacionue@usal.es (Arantxa) <https://fundacion.usal.es/legalizaciontitulos/>

PAÍSES FIRMANTES DEL CONVENIO DE LA HAYA

1. LEGITIMACIÓN DE FIRMAS, coste: 7,27€

- NOTARIO EN SALAMANCA: LUIS MARIANO MUÑIZ (C/ Villar y Macías, nº 1, 1º, Telf. 923281817)

2. APOSTILLADO, coste: 18,15€.

- COLEGIO NOTARIAL EN VALLADOLID (C/ Teresa Gil, 14, Telf. 983217775; Fax 983217776)

En el siguiente enlace se podrán consultar los países firmantes del Convenio de la Haya https://www.mjusticia.gob.es/es/Ciudadano/TramitesGestiones/Documents/ESTADOS_FIRMANTES_CONVENIO_HAYA.pdf

PAÍSES NO FIRMANTES DEL CONVENIO DE LA HAYA

Además de los procesos anteriores, legitimación y apostillado, deberán seguir los siguientes:

3. MINISTERIO DE JUSTICIA: REGISTRO GENERAL. Pza. de Jacinto Benavente. Telf. 902007214.

4. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES: LEGALIZACIONES. C/ Juan de Mena, 4. Telf. 913791606-08-09

5. EMBAJADA, SECCIÓN CONSULAR O CONSULADO. Acreditado en España correspondiente al país en el que ha de surtir efecto la documentación.